Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 3.733.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio Nº **2.919**, de fecha 26 de abril de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Publica N° **057/2023,** denominada **"Suministro de Servicio de Banquetes para la Municipalidad de Alto Hospicio",** ID N°3447-82-LE23; Memorando N° **711**, de fecha 25 de mayo de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio individualizado anteriormente; Lo dispuesto en el Art. 14° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando en estado publicada o **cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; Con fecha 28 de Abril del 2023, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de ID N° 3447-82-LE23; Estando cerrada la licitación previa culminación del acto de apertura de las ofertas, mediante Memorándum N° 748/2023, la Unidad Técnica del Proceso, solicita revocar la propuesta pública denominada "Suministro de Servicio de Banquetes para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-82-LE23. Las razones de lo anterior, se deben a que la Institución se vio en la necesidad de estudiar la reformulación de exigencias técnicas dado a que no se consideraron ítems esenciales del servicio los que serán agregados para dar continuidad nuevamente al proceso licitatorio; Ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario revocar el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Publica N° **057/2023,** denominada **"Suministro de Servicio de Banquetes para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID N°3447-82-LE23, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural